



Sentencias en formato de lectura fácil

Las y los juzgadores deben garantizar
el derecho de **acceso a la justicia en
condiciones de igualdad.**

¿Qué implica esa obligación?

Implementar **ajustes al procedimiento** cuando sean necesarios, para que toda persona pueda ser escuchada y tomada en cuenta en todos los procesos judiciales que le afecten.

¿Basta con hacer de su conocimiento las determinaciones judiciales?

No, también se deben implementar **formatos de lectura fácil**, para facilitar la comprensión de lo resuelto en el caso*.

Recuerda:

Las personas con
necesidades especiales
de protección, como
**personas con
discapacidad, niños,
niñas y adolescentes**,
tienen derecho a
acceder plenamente a
las sentencias que
afecten su esfera
jurídica.

Las sentencias en formato de lectura fácil son un ajuste al procedimiento que complementa la estructura tradicional de las mismas, y permiten garantizar el derecho de **acceso a la justicia, la igualdad y no discriminación**, el derecho de **accesibilidad**, el **acceso a la información y la inclusión**.

* Artículo 13 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad; artículos 73 y 83 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Semanario Judicial de la Federación, tesis aislada de rubro: "SENTENCIA CON FORMATO DE LECTURA FÁCIL. EL JUEZ QUE CONOZCA DE UN ASUNTO SOBRE UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, DEBERÁ DICTAR UNA RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA BAJO DICHO FORMATO", CCCXXXIX/2013 (10a.), Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), diciembre de 2013, tomo I, registro digital: 2005141.



Guía para emitir una sentencia en forma de lectura fácil

¿Cómo se elabora una sentencia en formato de lectura fácil?

La estructura de una sentencia en formato de lectura fácil no es universal, sino que **debe adaptarse e individualizarse** a las necesidades y capacidades de la persona en el caso concreto.

Te compartimos algunas pautas para hacer una sentencia en formato de lectura fácil*:

- Personificar el texto acorde a la edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y grado de madurez
- Estructurar el texto de manera clara y coherente
- Utilizar un lenguaje simple, directo y cotidiano
- Expresar una sola idea por frase
- Evitar los tecnicismos, los conceptos abstractos, las abreviaturas y las iniciales
- En caso de utilizar conceptos abstractos, éstos deberán ser ilustrados con ejemplos
- Emplear tipografía clara, con tamaño accesible
- Párrafos cortos y sin justificar, para un seguimiento de lectura sencillo
- Es posible apoyarse en fotografías, gráficos o símbolos

¡Garanticemos el acceso a la justicia en igualdad de condiciones para todas las personas!

* Amparo en revisión 159/2013. Primera Sala de la SCJN, 16 de octubre de 2013. Ministro Ponente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea; Directrices de la Asociación Europea, Confederación de Asociaciones para Personas con Discapacidad Mental (International League of Societies for Persons with Mental Handicaps, ILSMH), p. 8; SCJN, Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad, 2ª ed., 2014, p. 71.